

RESULTADO DE EVALUACIÓN

De la Dirección de Asuntos Jurídicos



Recibí
09-07-26

Ejercicio Fiscal 2026
Segundo trimestre



DEPENDENCIA: **INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

ÁREA: **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

OFICIO NO. **IMDUyV/O.I.C/082/2026**

TIZAYUCA, HIDALGO; A 09 DE JULIO DE 2026.

L.D. LIZBETH SAYDE QUEZADA ISLAS
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
P R E S E N T E

En atención a su oficio **IMDUyV/DAJ/032/2026** de fecha del 07 de julio del año en curso, a través de los cuales remitió información relativa al avance del **segundo trimestre** del **ejercicio fiscal 2026** de conformidad con su cronograma de actividades del Programa Presupuestario de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto a su digno cargo.

Exhibiendo para ello, una memoria USB, la cual contiene la evidencia correspondiente, al periodo antes mencionado, por lo que, derivado del análisis efectuado por esta área, se advierte lo siguiente:

No.	METAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE INDICADORES A REALIZAR DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2026	UNIDAD DE MEDIDA REALIZADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2026	OBSERVACIONES	Semaforización		
					Conforme	Oportunidad de Mejora	No conforme
1	Contribuir al desarrollo urbano municipal sostenible a través del fortalecimiento del desarrollo y ordenamiento municipal bajo los criterios de sostenibilidad y resiliencia	0 reportes de 01	0 indicador de 01 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, no se encuentra contemplado para el segundo trimestre del año 2026			
2	Brindar a las comunidades certeza jurídica mediante la regularización de los	0 reportes de 01	0 indicador de 01	De acuerdo con el cronograma de			

	asentamientos susceptibles en el municipio		Avance realizado de la meta anual 0%	actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, no se encuentra contemplado para el segundo trimestre del año 2026			
3	Asesoría jurídica enfocada en temas de vivienda y asentamientos irregulares.	02 reportes de 04	02 indicadores de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 50%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del indicador en el segundo trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
4	Recorridos de parcelas y/o predios con lotificación y/o construcciones, detectando y evitando el crecimiento de predios irregulares	02 reportes de 04	02 indicadores de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 50%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del indicador en el segundo trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
5	Retiro de publicidad con información de venta de terrenos y lotes considerados como predios irregulares.	02 reportes de 04	02 indicadores de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 50%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del indicador en el segundo trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
6	Seguimiento de trámites de escrituración derivadas del programa habitacional de vivienda progresiva, conforme a los convenios establecidos entre el instituto y las notarías designadas del municipio.	02 reportes de 04	02 indicadores de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la			

			Avance realizado de la meta anual 50%	totalidad del indicador en el segundo trimestre . Se cumplió la meta trimestral		
7	Emisión de instrucción para la regularización y escrituración de asentamientos susceptibles implementando la promoción del trámite realizado.	02 reportes de 04	02 indicadores de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del indicador en el segundo trimestre . Se cumplió la meta trimestral		
8	Entrega de invitaciones relativas al Programa de Vivienda Progresiva	02 reportes de 04	02 indicadores de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del indicador en el segundo trimestre . Se cumplió la meta trimestral		
9	Colaboración del trámite de regularización de asentamientos con el INSUS	01 reporte de 02	01 indicador de 02 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cumplió con la totalidad del indicador en el segundo trimestre . Se cumplió la meta semestral		
10	Seguimiento de asuntos Jurídicos internos atendidos	02 reportes de 04	02 indicadores de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del indicador en el segundo trimestre .		

				Se cumplió la meta trimestral			
11	Seguimiento del procedimiento de devoluciones de recurso monetario a la ciudadanía afectada por procesos administrativos	01 reporte de 02	01 indicador de 02 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cumplió con la totalidad del indicador en el segundo trimestre . Se cumplió la meta semestral			
12	Elaboración de contratos y convenios jurídico administrativos	02 reportes de 04	02 indicadores de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del indicador en el segundo trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
13	Seguimiento de denuncias por delitos cometidos por fraccionadores	01 reporte de 02	01 indicador de 02 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cumplió con la totalidad del indicador en el segundo trimestre . Se cumplió la meta semestral			
14	Elaboración, ejecución e implementación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico conforme a la normativa aplicable	02 reportes de 04	02 indicadores de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del indicador en el segundo trimestre . Se cumplió la meta trimestral			

15	Control de entradas y salidas de documentación de archivo	02 reportes de 04	02 indicadores de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del indicador en el segundo trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
16	Integración de expedientes conforme a la normativa aplicable en la materia de archivo.	01 reporte de 02	01 indicador de 02 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cumplió con la totalidad del indicador en el segundo trimestre . Se cumplió la meta semestral			

El presente informe se emite con fundamento en lo dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.



- Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Reglamento Interior del IMDUyV.
- Programa Anual de Evaluación 2026 del IMDUyV.

Así como en ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control como instancia evaluadora, responsable de verificar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el grado de cumplimiento, desempeño, consistencia y resultados de las actividades correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE), particularmente en materia de:

- Ejecución operativa
- Evidencia documental
- Orientación a resultados
- Medición del desempeño

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La presente evaluación se realizó conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE) del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales tienen por objeto valorar el grado de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

1. Enfoque metodológico

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque de consistencia y resultados, el cual permite analizar de manera integral:

- La congruencia entre el diseño y la ejecución de la actividad.



- El grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- La existencia y calidad de evidencia documental.
- La orientación a resultados y medición del desempeño.

Este enfoque se sustenta en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas

2.- Tipo de evaluación

De conformidad con el PAE, la evaluación corresponde a una evaluación de desempeño en su modalidad de procesos y resultados (trimestral), la cual tiene como finalidad; verificar la correcta ejecución de las actividades programadas, analizar si los resultados reportados son consistentes con los objetivos establecidos, identificar desviaciones, áreas de mejora y riesgos operativos.

3. Técnica de evaluación

La evaluación se llevó a cabo mediante la técnica de evaluación específica: análisis de gabinete con base a la información proporcionada por la **Dirección de Asuntos Jurídicos** y con relación a su programa presupuestario, para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información proporcionada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y documentación pública.

Consistente en la revisión sistemática de:

- Informes trimestrales presentados por la unidad administrativa.
- Documentación soporte disponible.
- Estructura del Programa Presupuestario (componentes, líneas de acción).

Lo anterior, sin realizar verificaciones en campo, limitándose al análisis de la información proporcionada.



4. Criterios de valoración

Para la evaluación de la actividad, se aplicaron los criterios establecidos en el PAE, estructurados en cuatro dimensiones:

a) Evidencia documental:

- Existencia de documentos que acrediten la ejecución de las actividades.
- Calidad, suficiencia y verificabilidad de la evidencia.

b) Congruencia programática. Alineación entre:

- Objetivo de la línea de acción
- Actividades ejecutadas
- Resultados reportados

c) Orientación a resultados.

- Identificación de productos o resultados concretos.
- Relación entre acciones realizadas y beneficios esperados.

d) Medición del desempeño

- Existencia de indicadores.
- Definición de metas.
- Cuantificación de resultados.
- Determinación del porcentaje de cumplimiento.

5. Procedimiento de evaluación

El proceso de evaluación se desarrolló en las siguientes etapas:

- I. Identificación de la actividad evaluada.
- II. Revisión del objetivo programático
- III. Análisis del informe trimestral
- IV. Verificación de evidencia
- V. Análisis de desempeño
- VI. Determinación de calificación final



6. Limitaciones de la evaluación

La presente evaluación presenta las siguientes limitaciones:

- Se basa exclusivamente en información proporcionada por la unidad evaluada.
- La ausencia de evidencia documental limita la validación objetiva de los resultados reportados.

Pregunta de evaluación

¿Las actividades reportadas por la unidad administrativa cumplen con los objetivos del programa presupuestario y cuentan con evidencia documental suficiente, resultados verificables e indicadores de cumplimiento?

Actividades ejecutadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos del IMDUyV, correspondientes al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2026.

Componente 1. Asesoría jurídica enfocada en temas de vivienda y asentamientos irregulares.

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “*Informe Componente 1*” en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Sí. Se cuenta con evidencia documental suficiente y verificable, consistente en 43 minutas de trabajo que documentan las asesorías jurídicas brindadas durante el segundo trimestre. Cada minuta contiene información relativa a la fecha y hora de atención, personas asistentes, tema abordado, así como las firmas del personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de los ciudadanos atendidos. Al realizar la revisión de la evidencia,

		se corroboró que ésta corresponde con la relación de asesorías informadas.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades desarrolladas guardan plena congruencia con el objetivo del componente, toda vez que las asesorías jurídicas proporcionadas se encuentran orientadas a atender asuntos relacionados con la regularización de viviendas, escrituración y asentamientos humanos irregulares, contribuyendo al fortalecimiento de la certeza jurídica de la población.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos mediante la atención personalizada de 43 ciudadanos, vecinos, representantes vecinales, titulares y fraccionadores, quienes recibieron orientación jurídica especializada para dar continuidad a sus procedimientos administrativos y legales.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento puede medirse cuantitativamente mediante el número de asesorías jurídicas brindadas (43), respaldadas con evidencia documental suficiente, lo que permite verificar el avance de la actividad programada durante el trimestre.

Análisis y valoración.

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita satisfactoriamente el cumplimiento del componente mediante la integración de evidencia documental suficiente, organizada y plenamente coincidente con la información reportada. Se observa una adecuada trazabilidad de las acciones realizadas, así como una correcta documentación de cada asesoría jurídica otorgada, permitiendo verificar de manera objetiva el cumplimiento de las metas institucionales y la atención brindada a la ciudadanía en materia de vivienda y regularización de asentamientos humanos.

Riesgo.

No se identifican riesgos relevantes ni aspectos susceptibles de mejora en la ejecución de esta actividad. La evidencia documental presentada cumple con los elementos necesarios para acreditar el desarrollo de las asesorías jurídicas y mantiene una

adecuada correspondencia entre el informe y la documentación soporte. Se recomienda mantener los mecanismos actuales de control documental y seguimiento, a fin de conservar la calidad y confiabilidad de la información presentada en futuras evaluaciones.

Cumplimiento: Alto ●

Actividad 1.1. Recorridos de parcelas y/o predios con lotificación y/o construcciones, detectando y evitando el crecimiento de predios irregulares

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 1.1” en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental suficiente y verificable, consistente en reportes de inspección elaborados por el equipo operativo de Regularización, Escrituración y Vivienda, complementados con evidencia fotográfica de cada uno de los recorridos realizados. Durante la revisión se corroboró que la documentación coincide con la información reportada en el informe, acreditando la realización de los dos recorridos de inspección.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades desarrolladas son congruentes con el objetivo de la actividad, ya que los recorridos de inspección permiten detectar oportunamente procesos de lotificación, construcciones y posibles asentamientos humanos irregulares, contribuyendo a la prevención del crecimiento urbano fuera del marco normativo y al fortalecimiento del ordenamiento territorial.

Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos mediante la realización de dos recorridos de inspección en predios susceptibles de regularización, obteniendo información técnica, reportes de inspección y evidencia fotográfica que sirven como insumo para la integración de expedientes, la actualización de registros institucionales y, en su caso, la implementación de acciones administrativas o jurídicas.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento puede medirse mediante el número de recorridos de inspección efectuados durante el trimestre (2), los cuales cuentan con evidencia documental suficiente que acredita su realización y seguimiento.

Análisis y valoración.

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita satisfactoriamente el cumplimiento de la actividad mediante evidencia documental suficiente, organizada y plenamente verificable. Los reportes de inspección contienen información técnica relevante sobre las condiciones observadas en los predios inspeccionados y se encuentran respaldados con evidencia fotográfica, lo que fortalece la trazabilidad de las acciones realizadas y proporciona elementos objetivos para la toma de decisiones institucionales en materia de regularización y prevención de asentamientos irregulares.

Riesgo.

No se identifican riesgos relevantes ni aspectos susceptibles de mejora en la integración de la evidencia documental presentada. La información reportada mantiene congruencia con la documentación soporte y permite verificar el cumplimiento de la actividad programada. Se recomienda continuar con la integración de reportes técnicos y registros fotográficos bajo el mismo esquema, fortaleciendo la continuidad de los controles documentales implementados.

Cumplimiento: Alto

Actividad 1.2. Retiro de publicidad con información de venta de terrenos y lotes considerados como predios irregulares.

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 1.2” en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Durante la revisión de la evidencia documental se corroboró la existencia de evidencia fotográfica que acredita las acciones de retiro de publicidad en diversas zonas del municipio de Tizayuca. Asimismo, se verificó evidencia del monitoreo realizado en redes sociales, particularmente en publicaciones de Facebook, donde se identifican ofertas de venta de lotes irregulares y las acciones preventivas implementadas por el Instituto para advertir a la ciudadanía sobre los riesgos de adquirir dichos predios.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones desarrolladas son congruentes con el objetivo de prevenir el crecimiento de asentamientos humanos irregulares, combatir la promoción de la venta ilegal de terrenos y fortalecer la cultura de la legalidad mediante acciones preventivas tanto en espacios públicos como en medios digitales.

Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se realizaron 37 recorridos para el retiro de publicidad física en distintos puntos del municipio y se dio seguimiento a 95 publicaciones en redes sociales relacionadas con la venta de lotes irregulares, emitiendo advertencias preventivas a las personas interesadas con el propósito de evitar afectaciones a su patrimonio.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Medio	El cumplimiento de la actividad se acredita mediante el número de recorridos efectuados, las zonas intervenidas, el monitoreo de publicaciones digitales y la evidencia fotográfica que documenta las acciones realizadas durante el trimestre.

Análisis y valoración.

Del análisis realizado se concluye que la actividad presenta un cumplimiento alto, ya que la evidencia documental corresponde con la información reportada por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Se verificó la realización de acciones preventivas tanto en campo como en medios digitales, observándose una estrategia integral para inhibir la comercialización de terrenos irregulares y proteger a la ciudadanía de posibles fraudes patrimoniales.

Asimismo, se identifica una adecuada coordinación entre las actividades de vigilancia territorial y el monitoreo de redes sociales, permitiendo no solo retirar publicidad física, sino también advertir oportunamente a posibles compradores sobre la situación jurídica de diversos asentamientos irregulares. Estas acciones fortalecen la prevención, la difusión de información institucional y el cumplimiento de los objetivos del Instituto en materia de ordenamiento territorial.



Riesgo.

No se identifica riesgo. La evidencia documental presentada acredita de manera suficiente la ejecución de la actividad y guarda plena correspondencia con la información reportada, sin detectarse inconsistencias que comprometan el cumplimiento de la meta programada durante el periodo evaluado.

Cumplimiento: Alto ●

Actividad 1.3 Seguimiento de trámites de escrituración derivadas del programa habitacional de vivienda progresiva, conforme a los convenios establecidos entre el instituto y las notarías designadas del municipio.

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 1.3” en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental suficiente y verificable, consistente en un oficio emitido por la Oficina de la Presidenta Municipal, mediante el cual se acredita la recepción de 12 escrituras públicas que cuentan con el visto bueno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y se encuentran pendientes de la firma correspondiente por parte de la Presidenta Municipal. La evidencia presentada fue corroborada y corresponde con la información descrita en el informe.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades desarrolladas son congruentes con el objetivo del programa, ya que el seguimiento a los trámites de escrituración

		constituye una etapa indispensable para la formalización de la propiedad de los beneficiarios del Programa Habitacional de Vivienda Progresiva, fortaleciendo la certeza jurídica sobre su patrimonio.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos mediante la gestión y seguimiento de 12 escrituras públicas, las cuales fueron integradas, revisadas y remitidas para la obtención de la firma de la Presidenta Municipal, permitiendo avanzar en el procedimiento de formalización de la propiedad de las personas beneficiarias.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento se mide de manera cuantitativa mediante el seguimiento realizado a 12 escrituras públicas durante el segundo trimestre, respaldado con evidencia documental que acredita el avance del procedimiento conforme a los convenios establecidos con las notarías públicas.

Análisis y valoración.

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita satisfactoriamente el cumplimiento de la actividad mediante evidencia documental suficiente y consistente con la información reportada. Se verificó la existencia del oficio emitido por la Oficina de la Presidenta Municipal, el cual confirma la gestión institucional realizada respecto de las 12 escrituras públicas. Lo anterior demuestra un adecuado seguimiento administrativo y jurídico a los procedimientos de escrituración derivados del Programa Habitacional de Vivienda Progresiva, favoreciendo la coordinación entre las distintas instancias involucradas.

Riesgo.

No se identifican riesgos relevantes ni aspectos susceptibles de mejora en la ejecución de la actividad evaluada. La evidencia documental permite verificar de manera objetiva el cumplimiento de las acciones programadas y refleja una adecuada coordinación institucional para el seguimiento de los trámites de escrituración. Se recomienda mantener los controles documentales y mecanismos de seguimiento implementados para asegurar la continuidad y oportunidad en la conclusión de los procedimientos notariales.

Cumplimiento: Alto ●

Actividad 1.4 Emisión de instrucción para la regularización y escrituración de asentamientos susceptibles implementando la promoción del trámite realizado.

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 1.4” en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental suficiente y verificable, consistente en 25 Cartas de Instrucción Notarial emitidas durante el segundo trimestre del ejercicio 2026. La documentación fue corroborada con la relación presentada en el informe, verificándose la correspondencia entre las cartas emitidas y la información relativa a la fecha de expedición, nombre del beneficiario, fraccionamiento, lote, manzana y notaría pública a la que fueron dirigidas.

Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades desarrolladas son plenamente congruentes con el objetivo del programa, ya que la emisión de Cartas de Instrucción Notarial constituye una etapa esencial para promover la regularización y escrituración de asentamientos susceptibles, permitiendo dar continuidad al procedimiento notarial para la formalización de la propiedad de los inmuebles.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos mediante la expedición de 25 Cartas de Instrucción Notarial, lo que representa un avance significativo en los procesos de regularización y escrituración de inmuebles, fortaleciendo la coordinación entre el Instituto, las notarías públicas y las personas beneficiarias.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento se mide de manera cuantitativa mediante la emisión de 25 Cartas de Instrucción Notarial durante el periodo evaluado, respaldadas con evidencia documental suficiente que permite verificar el cumplimiento de la actividad programada.

Análisis y valoración.

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita de manera satisfactoria el cumplimiento de la actividad, presentando evidencia documental organizada, suficiente y plenamente verificable. La correspondencia entre el informe y las 25 Cartas de Instrucción Notarial emitidas demuestra un adecuado control administrativo del procedimiento y un correcto seguimiento a las acciones encaminadas a la regularización y escrituración de inmuebles. Asimismo, la información presentada refleja una adecuada coordinación institucional con las notarías públicas participantes y fortalece la estrategia de otorgar certeza jurídica a las personas beneficiarias del programa.

Riesgo.

No se identifican riesgos relevantes ni aspectos susceptibles de mejora en la ejecución de la actividad evaluada. La evidencia documental presentada acredita de manera objetiva el cumplimiento de las acciones programadas y mantiene consistencia con la información reportada en el informe. Se recomienda conservar los mecanismos actuales de control documental y seguimiento, a fin de mantener la confiabilidad, trazabilidad y calidad de la información en los procesos de regularización y escrituración.

Cumplimiento: Alto ●

Actividad 1.5 Entrega de invitaciones relativas al Programa de Vivienda Progresiva

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 1.5” en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental suficiente y verificable, consistente en 68 formatos de invitación emitidos por el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, debidamente foliados y dirigidos a personas beneficiarias de los fraccionamientos Los Pinos del Pedregal y Unidad Deportiva I. Durante la revisión se corroboró que el número de invitaciones coincide con la información reportada en el informe. Asimismo, se verificó la secuencia de folios respecto a la evaluación del trimestre anterior, constatándose que existe continuidad

		en la numeración y que no se identificaron folios cancelados o faltantes.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades realizadas son plenamente congruentes con el objetivo del programa, ya que la entrega de invitaciones constituye una acción de promoción que permite informar a los posibles beneficiarios sobre el Programa de Vivienda Progresiva e incentivar el inicio de los trámites de regularización y escrituración de sus inmuebles, fortaleciendo la certeza jurídica de su patrimonio.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos mediante la emisión y entrega de 68 invitaciones dirigidas a personas susceptibles de incorporarse al Programa de Vivienda Progresiva, ampliando la cobertura de atención y promoviendo la incorporación de nuevos beneficiarios al proceso de escrituración.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento se mide de manera cuantitativa mediante la emisión de 68 invitaciones durante el segundo trimestre, respaldadas con evidencia documental suficiente y con un adecuado control consecutivo de folios, lo que permite verificar el cumplimiento de la actividad programada.

Análisis y valoración.

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita de manera satisfactoria el cumplimiento de la actividad, presentando evidencia documental suficiente, organizada y plenamente verificable. La revisión permitió constatar que las 68 invitaciones reportadas corresponden a los formatos institucionales emitidos por el IMDUyV y que el control de folios mantiene una secuencia cronológica respecto al trimestre anterior, sin detectarse folios cancelados, duplicados o inconsistencias. Lo anterior refleja un adecuado control administrativo en la emisión de documentos oficiales y fortalece la

confiabilidad de la evidencia presentada, además de demostrar una adecuada promoción del Programa de Vivienda Progresiva entre la población objetivo.

Riesgo.

No se identifican riesgos relevantes ni aspectos susceptibles de mejora en la ejecución de la actividad evaluada. La evidencia documental mantiene congruencia con la información reportada y presenta un adecuado control consecutivo de folios institucionales, lo que fortalece la trazabilidad, integridad y confiabilidad del proceso. Se recomienda conservar los mecanismos actuales de control documental y foliación, ya que representan una buena práctica administrativa que facilita la rendición de cuentas y la verificación de las acciones realizadas.

Cumplimiento: Alto ●

Actividad 1.6 Colaboración del trámite de regularización de asentamientos con el INSUS

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 1.6” en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental suficiente y verificable, consistente en los oficios emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante los cuales se solicitaron los Dictámenes de No Riesgo a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, así como las Constancias de Uso de Suelo a la Dirección de Licencias y Control Urbano del IMDUyV. La documentación

		presentada corresponde a las 11 gestiones reportadas en el informe, permitiendo acreditar las acciones realizadas para la integración de los expedientes técnicos de regularización.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades desarrolladas son plenamente congruentes con el objetivo del programa, ya que la gestión de Dictámenes de No Riesgo y Constancias de Uso de Suelo constituye un requisito indispensable para la integración de los expedientes de regularización de asentamientos humanos en coordinación con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), contribuyendo a otorgar certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos mediante la realización de 11 gestiones administrativas ante las dependencias competentes, las cuales fortalecen la integración de los expedientes técnicos necesarios para continuar con los procedimientos de regularización de asentamientos humanos y evidencian la coordinación interinstitucional entre las áreas involucradas.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	Al tratarse de una actividad con periodicidad semestral, el cumplimiento se acredita mediante la realización de 11 gestiones documentadas durante el periodo enero-junio de 2026, respaldadas con los oficios correspondientes que permiten verificar objetivamente el cumplimiento de la meta establecida.

Análisis y valoración.

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita de manera satisfactoria el cumplimiento de esta actividad semestral, presentando evidencia documental suficiente y congruente con la información reportada. La revisión permitió verificar que los oficios emitidos

corresponden a las gestiones descritas en el informe y que éstas fueron dirigidas a las dependencias competentes para la obtención de los Dictámenes de No Riesgo y las Constancias de Uso de Suelo, documentos indispensables para la integración de los expedientes técnicos requeridos por el INSUS. Asimismo, las acciones desarrolladas reflejan una adecuada coordinación interinstitucional y contribuyen al fortalecimiento de los procedimientos de regularización de asentamientos humanos.

Riesgo.

No se identifican riesgos relevantes ni aspectos susceptibles de mejora en la ejecución de la actividad evaluada. La evidencia documental presentada es suficiente para acreditar las gestiones realizadas y mantiene correspondencia con la información reportada en el informe. Se recomienda continuar documentando de manera sistemática las solicitudes y, en la medida de lo posible, integrar también las respuestas o documentos emitidos por las dependencias competentes, con el propósito de fortalecer la trazabilidad y el seguimiento integral de cada expediente de regularización.

Cumplimiento: Alto ●

Componente 2. *Seguimiento de asuntos Jurídicos internos atendidos*

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “*Informe Componente 2*” en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental suficiente y verificable que acredita el seguimiento de 16 expedientes jurídicos en los que el Instituto

		Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda interviene como parte. Durante la revisión se corroboró que la evidencia coincide con la información reportada en el informe, observándose la relación de los expedientes, su ubicación, el estado procesal y las observaciones correspondientes a cada asunto.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades realizadas son congruentes con el objetivo del programa, ya que el seguimiento permanente de los asuntos jurídicos internos permite garantizar la adecuada representación y defensa de los intereses del Instituto, así como el cumplimiento oportuno de las actuaciones procesales y la atención de los procedimientos legales en trámite.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos mediante el seguimiento y control de 16 expedientes judiciales y administrativos, manteniendo actualizado su estado procesal, verificando el cumplimiento de plazos legales y documentando las actuaciones relevantes que permiten fortalecer la estrategia jurídica institucional.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento se acredita mediante el seguimiento documentado de los 16 expedientes reportados durante el periodo evaluado, respaldados con evidencia documental que permite verificar el desarrollo de las acciones jurídicas realizadas.

Análisis y valoración.

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita de manera satisfactoria el cumplimiento del componente, presentando evidencia documental suficiente, organizada y congruente con la información reportada. La revisión permitió verificar que los 16 expedientes informados corresponden con la documentación presentada, observándose un



adecuado control sobre la ubicación, estado procesal y actuaciones relevantes de cada asunto. Asimismo, el seguimiento permanente de los expedientes fortalece la defensa jurídica del Instituto y contribuye a la atención oportuna de los procedimientos legales en los que participa.

Riesgo.

No se identifican riesgos relevantes ni aspectos susceptibles de mejora en la ejecución del componente evaluado. La evidencia documental acredita el seguimiento de los expedientes y mantiene correspondencia con el informe presentado. Se recomienda continuar con los mecanismos actuales de control y actualización periódica de los expedientes, documentando de manera sistemática las actuaciones procesales relevantes para fortalecer la trazabilidad y el seguimiento jurídico institucional.

Cumplimiento: Alto ●

Actividad 2.1 Seguimiento del procedimiento de devoluciones de recurso monetario a la ciudadanía afectada por procesos administrativos

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 2.1” en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental suficiente y verificable. Durante la revisión se corroboró la existencia de un (1) Convenio de Devolución de Dinero correspondiente al Fraccionamiento Valle de Tizayuca y cuatro (4) Convenios de Rescisión de Contrato de Compraventa correspondientes al Fraccionamiento Nuevo Hidalgo, todos debidamente firmados y concluidos. La documentación presentada

		coincide con la información reportada en el informe y acredita las acciones realizadas para dar cumplimiento a los acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades desarrolladas son congruentes con el objetivo del programa, ya que el seguimiento de los procedimientos de devolución de recursos económicos garantiza el cumplimiento de los acuerdos institucionales, protege los derechos patrimoniales de la ciudadanía y fortalece la legalidad y transparencia en la administración de los recursos públicos.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos mediante la formalización de los convenios de devolución y rescisión de contrato, así como el seguimiento al proceso de restitución de recursos económicos a favor de la ciudadanía. Asimismo, el informe refleja el avance acumulado de las devoluciones efectuadas en los fraccionamientos Valle de Tizayuca y Nuevo Hidalgo, así como el seguimiento de los casos pendientes por causas ajenas al Instituto.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	Al tratarse de una actividad con periodicidad semestral, el cumplimiento se acredita mediante la documentación de los procedimientos de devolución realizados durante el periodo evaluado, respaldados por los convenios formalizados y por el informe que detalla el avance en la restitución de recursos económicos a las personas beneficiarias.



Análisis y valoración.

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita de manera satisfactoria el cumplimiento de esta actividad semestral, presentando evidencia documental suficiente y consistente con la información reportada. La revisión permitió verificar que el Convenio de Devolución de Dinero y los cuatro Convenios de Rescisión de Contrato de Compraventa corresponden a los procedimientos descritos en el informe y se encuentran debidamente formalizados. Asimismo, el informe presenta de manera clara el avance general del programa de devoluciones, diferenciando los procedimientos correspondientes a los fraccionamientos Valle de Tizayuca y Nuevo Hidalgo, así como las causas que originan los casos pendientes de conclusión. Lo anterior refleja un adecuado seguimiento jurídico y administrativo a los acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno.

Riesgo.

No se identifican riesgos relevantes en la integración de la evidencia documental correspondiente a las acciones ejecutadas durante el periodo evaluado. No obstante, considerando que el informe refiere la existencia de devoluciones aún pendientes por causas ajenas al Instituto (falta de comparecencia de beneficiarios o imposibilidad de localización), se recomienda mantener un seguimiento permanente de dichos expedientes y documentar las gestiones de localización y notificación realizadas, a fin de fortalecer la trazabilidad del procedimiento y acreditar las acciones institucionales encaminadas a concluir la totalidad de las devoluciones autorizadas.

Cumplimiento: Alto ●

Actividad 2.2 *Elaboración de contratos y convenios jurídico administrativos*

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “*Informe Actividad 2.2*” en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental suficiente y verificable. Durante la revisión se corroboró la existencia de cinco (5) contratos individuales de trabajo y dos (2) adénums a contratos laborales, todos debidamente firmados y digitalizados, coincidiendo plenamente con la información reportada en el informe presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades desarrolladas son congruentes con el objetivo del programa, ya que la elaboración, revisión y formalización de contratos e instrumentos jurídico-administrativos proporciona certeza jurídica a las actuaciones institucionales y fortalece el soporte legal para el funcionamiento de las distintas áreas del Instituto.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos mediante la elaboración y formalización de siete instrumentos jurídicos, integrados por cinco contratos individuales de trabajo y dos adénums a contratos laborales, los cuales contribuyen a regular las relaciones laborales y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento se acredita mediante la elaboración y formalización de los siete instrumentos jurídicos reportados durante el periodo evaluado, respaldados con evidencia documental suficiente que permite verificar el desarrollo de la actividad.



Análisis y valoración.

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita de manera satisfactoria el cumplimiento de la actividad, presentando evidencia documental suficiente, organizada y congruente con la información reportada. La revisión permitió verificar la existencia de cinco contratos individuales de trabajo y dos adéndums, todos debidamente formalizados y firmados, lo que demuestra un adecuado control en la elaboración de los instrumentos jurídicos y el cumplimiento de las funciones de asesoría y soporte legal que corresponden a la Dirección.

Riesgo.

No se identifican riesgos relevantes ni aspectos susceptibles de mejora en la ejecución de la actividad evaluada. La evidencia documental presentada es suficiente para acreditar el cumplimiento de la meta programada y mantiene plena correspondencia con el informe presentado. Se recomienda continuar con los mecanismos actuales de control documental y resguardo de los instrumentos jurídicos, a fin de conservar la trazabilidad, integridad y certeza jurídica de los actos administrativos celebrados por el Instituto.

Cumplimiento: Alto ●

Actividad 2.3 Seguimiento de denuncias por delitos cometidos por fraccionadores

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “*Informe Actividad 2.3*” en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Durante la revisión de la evidencia documental se corroboró que ésta coincide con lo informado en el reporte presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Se identificaron documentos que acreditan el seguimiento de 16 carpetas de investigación, incluyendo promociones, escritos de aceptación y protesta del cargo como asesor jurídico, solicitudes de actos de investigación y demás actuaciones procesales realizadas ante las autoridades competentes.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones desarrolladas guardan correspondencia con el objetivo de fortalecer la legalidad en materia de desarrollo urbano mediante el seguimiento jurídico de denuncias relacionadas con la presunta comisión de delitos por fraccionadores, promoviendo la protección del patrimonio de la ciudadanía y el combate a los asentamientos irregulares.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se dio seguimiento a 16 carpetas de investigación, impulsando diversas actuaciones procesales, entre ellas la aceptación y protesta del cargo como asesor jurídico, la promoción de actos de investigación y la solicitud de diligencias periciales cuando resultaron procedentes, fortaleciendo el avance de los procedimientos iniciados ante la autoridad ministerial.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento de la actividad se acredita mediante el número de carpetas de investigación atendidas y las actuaciones jurídicas realizadas en cada una de ellas, así como con la evidencia documental que demuestra el seguimiento permanente de los procedimientos.

Análisis y valoración.

Del análisis efectuado se concluye que la actividad presenta un **cumplimiento alto**, toda vez que la evidencia documental acredita de manera suficiente el seguimiento jurídico informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Se observa una adecuada integración documental y una actuación constante para impulsar las investigaciones mediante promociones, comparecencias y solicitudes de diligencias ante las autoridades competentes.

Asimismo, se identifica una correcta coordinación institucional con las instancias de procuración de justicia, permitiendo mantener actualizada la información sobre el estado procesal de las carpetas de investigación y fortaleciendo la defensa de los intereses del Instituto y de la ciudadanía afectada por la comercialización irregular de lotes.

Riesgo.

La actividad se encuentra debidamente sustentada documentalmente y presenta un adecuado seguimiento de los expedientes. No obstante, por tratarse de procedimientos cuya resolución depende de autoridades externas, resulta conveniente mantener un seguimiento permanente a las carpetas de investigación, documentando oportunamente cada actuación y actualizando el estado procesal de los expedientes para garantizar la continuidad de las acciones jurídicas hasta su conclusión.

Cumplimiento: Alto ●

Actividad 2.4 Elaboración, ejecución e implementación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico conforme a la normativa aplicable

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 2.4” en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Durante la revisión de la evidencia documental se corroboró la participación del personal responsable del archivo institucional en las dos capacitaciones señaladas en el informe, impartidas por el Archivo General del Estado de Hidalgo. La evidencia presentada resulta suficiente para acreditar la asistencia y el desarrollo de las actividades de actualización descritas.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones realizadas son congruentes con el objetivo de fortalecer la implementación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), al promover la actualización del personal responsable de la gestión documental y contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación archivística vigente.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identificó la participación del personal de archivo en dos capacitaciones especializadas en materia de gestión documental, administración de archivos, inventarios documentales e instrumentos archivísticos, fortaleciendo las capacidades técnicas para la correcta implementación de los procesos archivísticos institucionales.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Medio	El cumplimiento se acredita mediante la asistencia del personal a las capacitaciones programadas y la evidencia documental correspondiente, lo que demuestra el avance en las actividades de fortalecimiento institucional previstas dentro del Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

Análisis y valoración.

Del análisis realizado se concluye que la actividad presenta un **cumplimiento medio-alto**. La evidencia documental acredita que el personal responsable del archivo participó en las capacitaciones impartidas por el Archivo General del Estado de Hidalgo, permitiendo fortalecer sus conocimientos en materia de gestión documental y administración de archivos.

No obstante, si bien la capacitación constituye un elemento esencial para la implementación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, la actividad evaluada comprende también la **elaboración, ejecución e implementación del PADA**, por lo que resulta recomendable complementar la evidencia con documentos que demuestren la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, tales como la actualización de instrumentos de control archivístico, avances del programa o acciones específicas derivadas de las capacitaciones.

Riesgo.

Existe el riesgo de una implementación limitada del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, al no contar con evidencia suficiente sobre la ejecución de las actividades derivadas del mismo. Asimismo, se identifica el riesgo de una medición insuficiente del desempeño archivístico, al no establecerse indicadores claros que permitan evaluar el avance y cumplimiento del PADA.

Cumplimiento: Medio-Alto ●

Actividad 2.5 Control de entradas y salidas de documentación de archivo

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "*Informe Actividad 2.5*" en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Durante la revisión de la evidencia documental se corroboró que se cuenta con 7 vales de préstamo de expedientes, los cuales coinciden con la información reportada en el informe trimestral. Los documentos permiten acreditar los movimientos de préstamo y devolución de expedientes, así como el control de la documentación resguardada en el archivo institucional.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones desarrolladas son congruentes con el objetivo de mantener un adecuado control de las entradas y salidas de la documentación institucional, fortaleciendo la organización, conservación, disponibilidad y trazabilidad de los expedientes bajo resguardo del archivo.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se atendieron 7 solicitudes de préstamo de expedientes, registrándose cada movimiento mediante los vales y bitácoras correspondientes, lo que permitió proporcionar oportunamente la documentación requerida por las distintas áreas del Instituto y mantener el control sobre su préstamo y devolución.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	medio	El cumplimiento de la actividad se acredita mediante el número de préstamos de expedientes registrados y la evidencia documental correspondiente, integrada por los vales de préstamo y los registros de control archivístico.



Análisis y valoración.

Del análisis realizado se concluye que la actividad presenta un **cumplimiento alto**, toda vez que la evidencia documental coincide plenamente con la información reportada por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Se verificó la existencia de **7 vales de préstamo**, debidamente registrados, los cuales permiten dar trazabilidad a los movimientos documentales y acreditar el adecuado control de los expedientes bajo resguardo del archivo institucional.

Asimismo, se observa que el procedimiento implementado fortalece los mecanismos de control interno en materia archivística, al garantizar la identificación de los expedientes prestados, las fechas de préstamo y devolución, así como la responsabilidad de los servidores públicos que solicitaron la documentación. Estas acciones contribuyen a preservar la integridad del acervo documental y favorecen una gestión eficiente de la información institucional.

Riesgo.

No se identifica riesgo. La evidencia documental presentada acredita de manera suficiente el cumplimiento de la actividad, observándose un adecuado control de los préstamos y devoluciones de expedientes mediante vales y registros archivísticos, sin detectarse inconsistencias o áreas de incumplimiento durante la revisión.

Cumplimiento: Alto ●

Actividad 2.6 Integración de expedientes conforme a la normativa aplicable en la materia de archivo.

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 2.6” en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Durante la revisión de la evidencia documental se corroboró la existencia de registro fotográfico en el que se observan los expedientes cosidos y organizados en sus respectivas gavetas dentro del Archivo de Concentración, lo cual guarda correspondencia con las actividades descritas en el informe.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones realizadas son congruentes con el objetivo de fortalecer la conservación, organización e integración física de los expedientes conforme a la normativa archivística aplicable, contribuyendo al adecuado funcionamiento.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se reporta el cosido e integración física de 141 expedientes, fortaleciendo su conservación, organización y resguardo dentro del Archivo de Concentración, lo que favorece su localización y consulta cuando sean requeridos.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	medio	El cumplimiento de la actividad se acredita mediante el número de expedientes intervenidos y el registro fotográfico que evidencia su organización y conservación dentro del archivo institucional.

Análisis y valoración.

Del análisis realizado se concluye que la actividad presenta un cumplimiento medio-alto. La evidencia fotográfica permite corroborar que los expedientes fueron cosidos y acomodados en sus respectivas gavetas, observándose una adecuada organización



física del Archivo de Concentración conforme a lo reportado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

No obstante, si bien el registro fotográfico acredita la ejecución material de la actividad, la evidencia podría fortalecerse mediante la incorporación de controles complementarios, como inventarios actualizados, relaciones de expedientes intervenidos o registros de control archivístico que permitan identificar de manera individual los 141 expedientes reportados y facilitar la trazabilidad de las acciones realizadas.

Riesgo.

La evidencia presentada permite acreditar la realización de la actividad; sin embargo, la ausencia de registros documentales complementarios que identifiquen individualmente los expedientes intervenidos puede limitar la trazabilidad y verificabilidad del total de expedientes reportados. Se recomienda mantener un control documental que complemente el registro fotográfico en futuras evaluaciones.

Cumplimiento: Medio-Alto ●

CONCLUSIÓN

Derivado del análisis integral de las actividades evaluadas, **el nivel general de cumplimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos se considera ALTO**, toda vez que la totalidad de las actividades programadas fueron ejecutadas y respaldadas con evidencia documental suficiente, permitiendo acreditar el cumplimiento de las metas establecidas en el cronograma de actividades correspondiente al segundo trimestre y, en su caso, de aquellas actividades con periodicidad semestral.

Durante la evaluación se identificó que la Dirección mantiene un adecuado control sobre sus procesos sustantivos, particularmente en materia de asesoría jurídica a la ciudadanía, seguimiento de procedimientos de regularización y escrituración, integración y control archivístico, atención de asuntos jurídicos internos, seguimiento



de carpetas de investigación, elaboración de instrumentos jurídico-administrativos y cumplimiento de las actividades relacionadas con el Programa Anual de Desarrollo Archivístico. Asimismo, se observó que la evidencia presentada, consistente en minutas, convenios, contratos, cartas de instrucción notarial, oficios, bitácoras, vales de préstamo, expedientes y registros fotográficos, guarda correspondencia con la información reportada en los informes trimestrales y semestrales.

Como **debilidades estructurales recurrentes**, se identificó que en algunas actividades la evidencia documental se sustenta principalmente en registros fotográficos o constancias de asistencia a capacitaciones, sin incorporarse de manera sistemática documentos de control complementarios que permitan fortalecer la trazabilidad de las acciones ejecutadas, tales como inventarios actualizados, relaciones detalladas de expedientes intervenidos, reportes de avance del Programa Anual de Desarrollo Archivístico o indicadores de impacto derivados de las actividades realizadas. Asimismo, se detectaron inconsistencias menores en la referencia de algunos componentes y numeración de actividades dentro de los informes, las cuales, si bien no afectan el cumplimiento material de las metas, conviene corregir para mantener uniformidad y precisión documental.

En consecuencia, **el desempeño de la Dirección de Asuntos Jurídicos puede considerarse como ALTO**, condicionado a la implementación de mejoras orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de control documental, la estandarización de la integración de evidencias, el desarrollo de indicadores que permitan medir no solo el cumplimiento de actividades sino también sus resultados e impacto institucional, así como la homologación de la estructura y numeración de los informes presentados. La atención de estos aspectos permitirá consolidar un sistema de seguimiento y evaluación más robusto, incrementando la trazabilidad, verificabilidad y calidad de la información que sustenta el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Dirección.

Programa Presupuestario		Evaluación		
Dirección de Asuntos Jurídicos				
Total de indicadores	16			
Aplicables al segundo trimestre 2026	14			
Total, de cumplimiento de Indicadores de Resultados:		14	00	00

Por último, se informa que este Órgano notificará mediante oficio la programación de una mesa de trabajo, con la finalidad de retroalimentar los aspectos susceptibles de mejora (riesgos) ya mencionados, y brindar la orientación necesaria para su correcta integración en los informes subsecuentes.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaraciones.

ATENTAMENTE



L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA